Mártes 6 de Julio de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 804

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CLUBS Y GARITOS

SEÑORES Y PLEBEYOS

La prensa es con los pobres, ó con las gentes del pueblo, casi tan severa é intolerante como la sociedad misma.

Si un pobre bebe hasta embriagarse, lo llaman *borracho,* y por tal lo llevan preso.

Si un rico, ó un gran señor alza una mona de padre y señor mio, nadie le dice nada.

Los espasmos de alcoholismo son en estos casos llamados *genialidades.*

La diferencia es chocante.

Aquella severidad que no admite atenuacion, solo puede ser comparada con esta condescendencia que cierra las puertas del reproche.

Los mismos diarios que cuentan como una gracia *los arranques de don Fulano* ó «genialidades» que no son sinó comienzos de oxitocacion ó delirium, se espantan ante los progresos que denuncia la estadística policial en la columna destinada á los conducidos al Departamento *por ebriedad.*

Lo mismo sucede con el juego.

La casa en que juegan los pobres, *es garito*: la Policia lo persigue, y la sociedad lo mira con horror.

Mientras tanto, la casa en que se despluman los ricos, se llama *club:* la Policia lo proteje y la sociedad lo respeta.

La crónica de los diarios dá cuenta con frecuencia de garitos descubiertos por Comisarios y de jugadores perseguidos como malhecho es; pero la crónica social cuenta con mayor frecuencia de padres de familia arruinados en las carpetas de los clubs y de jóvenes que se han cerrado el porvenir con doble vuelta de llave, si no han preferido pedir auxilio á una pistola y levantarse la tapa de los sesos.

Ante esta desigualdad ó ante este reparto inícuo, bajan las ganas de consultar nuevamente la estadística y preguntarse si son preferibles los garitos á los clubs.

Al fin y al cabo, cuando un pobre juega y pierde, no pierde sino lo que tiene, el fruto de su trabajo ó el pan de sus hijos.

Pero, cuando juega y pierde el rico, pierde hasta lo que no tiene, hasta lo ageno,—pues pone en una sola carta el presente y el porvenir.

Los pobres juegan *al contado*, y no pueden ir mas allá del cobre que llevan en el bolsillo, porque en esas carpetas no se admite apuestas *de jeta.*

Los ricos, no: como ellos son *decentes*, pueden apostar *sobre palabra* una vez agotada la moneda ó medio de cambio.

Entonces, como una palabra pesa poco y la fiebre no razona, va el cielo y la tierra en un solo golpe de dados!

Al dia siguiente, la deshonra ó el suicidio!

Por eso es que los pobres—*gente plebe*—no se deshonran ni se suicidan cuando pierden.... Y tal vez es esa tambien la razon porque no se corrompen cuando ganan!

Mientras los periódicos, despues de derramar una lágrima artificial sobre la tumba de un suicida, dicen: «se ignoran las causas que « le aconsejaron su extrema determinacion» los amigos que trasnocharon con él en el club cuentan los miles que perdió á sabiendas de no tener con qué hacer frente á sus compromisos *de honor.*

Esto, cuando menos, prueba una cosa: que el hombre ya estaba corrompido, degradado, y que hizo bien en matarse.

Y si de aquí pasamos á los que ya no conservan ni ese resto de pudor que los obligó á quitarse la vida; á esos que habiendo jugado lo que no tenian perdieron y no pagaron; á esos que siguen luciendo una cara de palo mas pálida por la falta de vergüenza que por la noche pasada en vela... ¡qué abismo!

Y esto es propio de los clubs que la sociedad respeta y la Policia hace respetar, no de los garitos que la Policia persigue y la sociedad mira con horror.

Es una peculiaridad de la gente *decente* que ni por accidente encontramos en la *plebe.*

Es un lujo que solo se permiten los *ricos* y que jamás se ha visto en los *pobres*...

Ah! si la sociedad fuese mas equitativa y la Policia mas sensata, se tiraria la manta para todos ó no se tiraria para ninguna.

ASUNTOS PROVINCIALES

"Buenos Aires para los porteños"

No es estraño que los habitantes de la Capital no tengamos voto en los asuntos electorales de la Provincia. Con que ni los mismos habitantes de la Provincia lo tienen!... á no ser que formen en las filas del *partido de Rocha.*

Pero de ahí á negarnos toda intervencion, á pretexto de que Buenos Aires debe ser para los porteños, va mucha distancia.

Tenemos cuando menos, como argentinos, el derecho de desear la prosperidad del mejor pedazo de la República.

Tenemos *voz* en la discusion de sus intereses, y podemos decirles á los porteños lo que Sarmiento á los chilenos: *hacednos el favor de enriqueceros!*

Hacednos el favor de vivir en libertad.

Hacednos el favor de exigir que se os gobierne honradamente.

Hacednos el favor de no permitir por mas tiempo que una docena de mercaderes se repartan las rentas de la Provincia.

Hacednos el favor de sacudir el yugo ignominioso que habeis aceptado en un momento de estravio é ignorando cuán bochornoso era!..

Sobre todo, nuestra intervencion en aquellos asuntos políticos deja intacta la fórmula de *Buenos Aires para los porteños.*

Tal vez es una fórmula muy falsa; pero, por el momento, ni siquiera pretendemos examinarla.

Por el contrario—Ella vá tácitamente aceptada en nuestros esfuerzos.

Al desear nosotros que Buenos Aires *no sea para Rocha*, deseamos implicitamente que *sea para los porteños.*

Los jujeños tienen bastante con Jujuy, los tucumanos con Tucuman, los cordobeses con Córdoba.

Igual derecho queremos *para los porteños*: que ellos, no Rocha, sean los dueños y señores de la Provincia de Buenos Aires.

Hoy por hoy, esto es de Rocha:—él dispone de todo á su antojo, sin ley ni control de ningun género.

Eso que el mismo *Diario*, autor de la fórmula en cuestion, llama *influencia incontrastable del Jefe del partido*, es la espresion gráfica de lo que decimos.

Rocha hace y deshace las leyes y los decretos, hace los legisladores á su paladar, hace los gobernantes á su antojo, dispone de la fortuna pública á su capricho, tiene el Banco de la Provincia en un bolsillo y el Banco Hipotecario en el otro, etc., etc.—es decir, tiene una *influencia incontrastable.*

Y esto no es lindo.

Es menester que tenga algun contrapeso.

Y eso es lo que vamos buscando al pretender que la Provincia de Buenos Aires sea *para los porteños*, no para Rocha.

CARTA

Señor Redactor de FIGARO.

Me apresuro á llamar la atencion de usted sobre la esplicacion del rompimiento que trae *El Diario* de hoy.

Esa esplicacion puede ser tan *rochista* como se quiera; pero no es exacta.

Defiende muy bien la conducta del doctor Rocha; pero no dice la verdad.

La pretension del señor Ugalde, era perfectamente fundada; pues muy á tiempo descubrimos que nuestros *amigos* no jugaban con naipes limpios y se estaban burlando de nosotros.

Conocerá usted por el mismo *Diario* cómo debia estar compuesta la convencion política.

Pues bien; llegamos á descubrir *muy á tiempo* que, á medida que los nombres iban saliendo, el doctor Rocha *imparcialmente*, los estaba llamando por telégrafo, *con gran urgencia*, para celebrar con cada uno de ellos una conferencia tan eficaz como la que celebró con el famoso doctor Gualteroni.

Como usted comprende, eso no era decente, ó *no estaba lindo*, como diria «Figaro».

El señor Ugalde hizo, pues, lo que debia; y nosotros aprobamos y aplaudimos su conducta.

Esa es toda la verdad.

Soy de usted affmo.

Un pacista.

COLABORACION

Destitucion del cura

La destitucion del cura de San Cristóbal, Presbítero Juan de Dios Arena, por el Arzobispo Sr. Aneiros, descansa sobre la imposicion del voto de celibato como condicion prévia de la funcion eclesiástica.

De ese voto decretado por Gregorio VII, resultan procederes inmorales tales como los que fueron revelados por el mismo Presbítero, Sr. Arena.

«El que había abusado de la inocencia de la niña es el sacerdote Cardinali, el que, despues de amenazarla, le pegó fuertemente de trompadas».

Cuántas confesiones de impureza, de adulterio, de crímen y de abominaciones contra la naturaleza podrían imputarse á la misma institucion?

Sin ocuparnos de las calumnias, de las denuncias y de las relaciones entre clérigos, constataremos la disciplina militar y autoritaria del Arzobispo, intimando al Cura que presente su renuncia en el término de 15 dias.

Como la destitucion es canónica y legalmente imposible, debería el mismo inculpado condenarse á si mismo renunciando por fuerza á su curato.

Es la obra maestra del jesuitismo, esa notificacion arzobispal al Presbítero de presentarle su renuncia ó de suicidarse moralmente.

Despues de haber protestado de su inocencia, recibió el Sr. Arena la órden de la Curia que le imponía la renuncia en el término de tres dias, bajo apercibimiento de quitarle el curato *por la fuerza.*

Si la renuncia debe ser voluntaria, libre y espontánea, ¿no es inmoral y tiránico el proceder de la Curia, recurriendo á la fuerza pública para quitar al Cura su derecho canónico patronal?

El recurso á la fuerza civil, conforme al Syllabus, es el principio de todas las persecuciones de la Santa Inquisicion.

No puede el Poder Civil prestar su brazo secular á la Curia para forzar la renuncia del Sr. Arena.

Pero por haberse presentado á la Suprema Córte contra la Curia, fundándose en el Patronato del P. E., se espondrá el Sr. Arena á la escomunion y á los anatemas de Roma; y sin esperar mas, salga de su falsa situacion clerical; póngase en relacion con otro cura-párroco, canónigo y fiscal, Sr. D. Pastor Miranda que, hace algunos años, renunció voluntariamente á todos los beneficios de su curato en España, y se emancipó del Arzobispo de Santiago de Compostella para seguir al Evangelio de Jesucristo.

Renúnciese á si mismo, y siga al Cristo, el Sr. Presbítero Arena.

Principie por repudiar á Babilonia; salga de Roma.

QUISI-COSAS

En Tucuman se anuncia la llegada del Gallo que está aquí.

Malas han de ser las nuevas que les lleve por mas bellas que se las pinte.

—

En que quedaría el célebre sumario despues de aquellos hechos sangrientos?

En purita farsa... y los muertos al hoyo.

—

A Sarmiento lo van á banquetear en Tucuman.

Pero si Sarmiento no toma mas que leche y como extra un poco de mazamorra.

Será banquete de mazamorra con leche,

—

Con qué se descubrió el pastel en la Provincia?

Y qué otra cosa esperaban del *rojo?*

Todo era cuestion de ganar tiempo.

—

Mientras lo entretenian á Ugalde en hacerle ver si eran galgos ó podencos, Achaval se afianzaba en las autoridades.

Por su parte, *el rojo* conquistaba prosélitos de los que se iban nombrando.

La trampita estaba armada.

—

Orden general pasada por el Ministro de Gobierno de la Provincia:

—El empleado que no esté con la candidatura del Dr. Achával, á la calle.

—

Damico, que parece va teniendo vergüenza desde que le han dicho que se roza con la candidatura Paz, le ha pedido á Achával que renuncie.

—Es que no encuentro un hombre de confianza á quien poner en mi lugar!

—

Le preguntaron á un pacista:

—Con que rompieron definitivamente?

—No, señor?

—Pues entonces...

—Lo que hemos hecho, es depurar nuestro partido. Le parece que es poca la basura que nos quitamos de encima?

—

Lo cierto es que al *rojo* le van saliendo mal las cosas.

Por meterse á candidato se olvidó de apretarle las clavijas á la Provincia y se le vá sin remedio.

Mientras se entretiene en *rodinear* en la Provincia, el oro se viene abajo!

—

Porque es de saberse que quien mantenia el oro en las nubes era él.

Ahora se descuidó y baja...

Mal va *el rojo.*

—

Dice *Sud América* que el señor don Gabriel Ocampo va á fundar una Sociedad de Seguros sobre el pelo.

Pero es que el señor Ocampo es calvo y no puede...

—

La órden del dia de la Cámara de Diputados, la formaban ayer nada menos que seis solicitudes sobre pensiones!

Tambien habia la ya dicha interpelacion de Lucius sobre dietas atrasadas; pero la retiró á última hora.

Parece que le han pagado.

—

Rocha pensó que Gualteroni, despues de la pasadita sin escrúpulo, volveria á la Municipalidad platense.

Se llevó chasco, porque Gualteroni se encerotó y no se le ha vuelto á ver ni el forro.

Adónde habrá ido Gualteroni?

—

En cambio los Municipales electos han llamado al que obtuvo mas votos despues de Gualteroni.

Para mal de los pecados de Rocha, es pacista.

Cuando digo que el *rojo* anda en la mala.

—

El *rojo* anda mal.

Ni tiempo le han dado estos pacistas para la llegada de Héctor,

Verdad es que se ha propalado tanto la noticia...

—

Dice Hueyo que la baja del oro produce agitaciones extraordinarias entre los especuladores.

Donde hay agitaciones extraordioarias es en la conciencia de Hueyo.

—

El *rojo* tuvo ayer una conferencia con Hueyo.

Fué reñida.

—Por qué has dejado que el oro baje?—le decia.

—Porque ya no nos va quedando papel con qué comprarlo.

Entre los *acordados* á tanto atorrante y la mantencion al precio nos vamos quedando sin un papel.

—

Alberú se hace el disimulado y no les dice nada á sus lectores de los cosas platenses.

Como sino las supiera...

—

Sicardi le vendió á Florencio Madero su diario *La Plata.*

Alberú le dió un bombo atronador diciendo que ganaba en el negocio una porretada de pesos.

Ahora es el mismo Alberú quien se encarga de dar la noticia de muerte de *La Plata* por falta de pago.

Y el gran negocio?

—

El de los clichés viejos, les ha prohibido la entrada á la Redaccion á Lucius y Yago.

Parece que metian un ruido infernal, el uno con sus crónicas teatrales robadas á Larrousse y el otro con las dietas del Congreso.

—

El de las *Notas risueñas* transcribiendo lo que FÍGARO dijo, referente á las desinteligencias habidas en el Comité Nacional, le juega risa.

Pero como FÍGARO no escribe para *El Zonzo*, yo le pregunto:

—Y á Vd. qué le importa lo que dijo FÍGARO?

CUASIMODO

PALOTADAS

Es cosa resuelta que la Municipalidad vá á enagener el gran Teatro de Colon y que se muestre comprador el Banco Nacional.

Ye para mis adentros opino que se van á cometer dos macanazos en uno.

El Teatro de Colon es un verdadero monumento en su clase y son pocos los paises del mundo que tengan un establecimiento de esa naturaleza construido con la solidez, holgura y condiciones adecuadas que él posee.

Ninguno de los que hasta ahora se han hecho en Buenos Aires lo ha aventajado en nada y bastarian simples reformas para colocarlo á la altura de los primeras del mundo.

A qué pues destruirlo?

A qué enagenarlo?

Dícese que con el objeto de fundar otro allá en la calle de Entre-Rios cuando la avenida Alvear se lleve á cabo.

No es una razon plausible destruir una obra nueva para formar otra.

Además, cuántos miles de pesos se van á tirar destruyendo las innumerables obras que ese coliseo tiene construidas y que para un Banco, como debe suponerse, serán completamente inútiles.

Comprendemos que los teatros Argentino, Victoria y Alegria hayan venido á metamor-

fosearse, uno en pasage y los otros en depósitos de mercaderias. Tarde ó temprano tendrian que concluir en eso ó en cualquiera otra cosa por el estilo, pero el teatro de Colon, ese monumento, repetimos, que, con hacer las innovaciones, mas de una vez señaladas por la prensa, vendria á colocarse á la altura de los primeros del mundo, es un disparate destruirlo.

El Intendente, asi como el Concejo Deliberante, debieran meditar bien el paso que daban asi como el Directorio del Banco Nacional que vá á gastar un platal inútilmente.

PALITO.

COSAS DE CASA

Apesár de que estaba anunciada para el jueves próximo la inauguracion de las Escuelas públicas por el Consejo Nacional de Educacion, á causa de no estar aún terminados del todo algunos edificios, esta gran fiesta del progreso argentino ha sido transferida

---

Las negociaciones entre rochistas y pacistas quedan definitivamente rotas.

No hay que hacer entonces, señores pacistas. Cuidado ahora con los lacitos del *rojo*. Una mayoria inmensa de la provincia responde á vuestro candidato; pero el *rojo* cuenta aún con que Damico le será fiel instrumento y hará los enjuagues de siempre.

A quitar caretas, señores pacistas.

Un colega se queja de las escandalosas explotaciones que están cometiendo algunos changadores del muelle cobrando sumas enormes por la conduccion de equipajes.

Sin embargo, hay una tarifa bastante módica y si la cosa pasa como el colega lo indica, los zonzos son los explotados que no se quejan.

Si un indivíduo se deja robar sin quejarse, que con su pan se lo coma.

Pantecórboli ha telegrafiado á Lucius, segun narra un diario de la tarde, que dos de los loros cantantes, han espiachado de fiebre amarilla á su llegada á Rio.

Con este motivo, el predicho colega lo pone como ropa de Tres Batatas al desgraciado Pontecérboli.

Es probable que Lucius tome su defensa.

Desde anteayer encuéntrase en esta Capital el señor D. Jamin Ocampo ex-Gobernador de la Rioja.

Lo traen asuntos particulares y su permanencia será corta.

FIGARO saluda al amigo, acompañándolo con sus buenos deseos porque pase dias felices durante su estadia entre nosotros.

Rajneri, el bravo Rajneri, la emprende en una solicitada que han publicado los diarios de la tarde contra la jóven honesta doña Dominga Caballeri, ex-corista de la compañia de inválidos que él dirige.

Dice que no se le debe un cuerno.—Eso lo declarará el Juez á su tiempo. Por de pronto los amigos en esta de Sarah Bernhardt le han escrito diciéndole que la empresa del Politeama es una *pobretona* que ni á sus coristas paga.

Algunos diarios han dádole originalidad risible á que el tenor Dorini se levantara de la camilla donde figuraba hallarse postrado para agradecer los aplausos y demás demostraciones de que era objeto.

No encontramos en ello nada de particular ni que pueda llamar la atencion. Al tenor Prevost, despues que mata á Radamés sus *gustosos* lo hacen salir á la escena y él sale como si no estuviera muerto.

Dice el de los clichés viejos y aplastados que si Rocha tomó participacion en los arreglos de candidaturas de la Gobernacion de la Provincia fué porque no deseaba hacer pesar su *incontrastable* influencia en favor de ninguna de ellas.

Que se lo cuente á mamita si está chocha. Si tomó participacion é hizo lo que hizo fué para enredarlo todo y ganar tiempo con objeto de que se avinieran á nombrarlo á él.

Vamos á ver lo que hace ahora de su *incontrastable*.

Parece ser que la ruptura de las negociaciones ha venido de que el representante de los pacistas descubrió un jueguito que les andaba haciendo el *rojo*. Conforme se iban nombrando los representantes de los distintos partidos en que se subdivide la provincia, *el rojo* les escribia ó les telegrafiaba tratando de *gualterizarlos*. Algunos cayeron en la trampita y el Dr. Ugalde, sabièndolo, quiso cambiarlos; pero Vidal se opuso y de ahí... la ruptura.

Varios vecinos van á fundar un periódico con objeto de defender los intereses del Municipio del Sud.

Llamaráse á la hoja *El Pantano*.—Nos parece propio; pero, ¿conseguirán su objeto?

Creemos que desaparecerá primero el *Pantano* que los tocayos de esa parte del Municipio.

Hoy se pondrá en la escena del Teatro Nacional, por primera vez, el melodrama en tres actos, letra de Larra y música de Gaztambide, *La conquista de Madrid*.

Se exhibirá con todo el aparato que su argumentacion requiere y estará á cargo de las señorita Hierro y Millanes los papeles principales.

Se encuentra desde anteayer en esta el señor D. Rufino Varela y Ortiz, Secretaaio particular del Gobernador de la Provincia de Córdoba, á quien tenemos el gusto de saludar.

Un repórter de *La Capital*, del Rosario, dice refiriéndose á una fiesta religiosa celebrada en aquella localidad:

El altar mayor no podemos decir que estaba *lujosamente adornado*, pero si con esa sencillez que caracteriza el modo de ser del señor cura vicario, *podemos decir que estaba lujosameate* adornado, con profusion de luces y todo lo necesario para el buen éxito de ia fiesta.

En qué quedamos? Estaba ó no estaba lujosamente adornado?

No es cierto lo que el Zonzo dice que la prensa séria de Córdoba y Tucuman se queje hoy como nunca del pésimo servicio que se observa en el Ferro-carril Central Norte.

Ni afirmacion mas inexacta.

No hay diario de ninguna de las Provincias citadas que consigne ó haya consignado un reproche á la actual gerencia de ese ferro-carril.

Todo lo contrario. Son raros los números de esas hojas que no contengan para el Gerente de esa línea conceptos encomiásticos por los importantes servicios que presta á las plazas comerciales de esas provincias.

Es la envidia del Zonzo, que no alcanzó á decir lo mismo de su antecesor, porque no tuvo ni como vindicarlo de las tremendas acusaciones que esa misma prensa á que alude formuló contra ese Tedin.

Cuando quiera la prueba no tiene mas que exigirla.

Por mas que parezca raro, las últimas elecciones *hechas* por el Gobierno de Tucuman para nombrar Senadores á *su* Legislatura y electores de Gobernador, se han practicado *de noche*.

Es la última invencion del sistema federal.

Uno de los diarios aliados dá la noticia en la siguiente forma.

«Verificáronse *anoche* en Tucuman las elecciones de Senadores á la Legislatura provincial y las de Electores de Gobernador para el próximo periodo.

La oposicion se abstuvo, de manera que el triunfo de los situacionistas ha sido canónico».

Ya lo creo, cómo vá á presentarse la oposicion en esas nocturnas elecciones?

El Zonzo hablando del adelanto de la industria azucarara en el Chaco, dice ayer que ello se debe á sus indicaciones à los propietários de ingenios, á quienes desde hace tiempo venia aconsejando que aplicaran á esa industria las últimas perfecciones de la ciencia.

Es el colmo á que puedo llegar la pretencion.

Y así hace con todo. No hay medida que se tome, mala ó buena que ella sea, que el Zonzo no salga diciendo: «ello se debe á nuestras indicaciones.»

Ha llegado al colmo de la zoncera.

Alberú se muestra entendido en punto á conservar su neutralidad y no comprometerla en esta divergencia de opiniones que tiene dividido á *su* partido.

Le saca el cuerpo á todo lo que es opinar, y cuando por accidente ó incidente tiene que decir algo de aquellos asuntos, se lo achaca á los diarios platenses en la siguiente forma consagrada al efecto y arreglada *ad hoc*: «Dice el diario tal» «el diario cual dice.»

Es fuera de duda la mejor manera de no comprometerse; pero es á la vez una cuerpeada muy fuera de lugar.

Otro nombre tiene en castellano esa especie.

Las operaciones que se hicieron ayer en la Bolsa alcanzaron á bajar el premio del oro hasto llegar á 135, subiendo un punto mas al finalizar la hora oficial.

Este rápido descenso tiene alarmados á los pocos alcistas que aún se mantienen *empecinados* porque no alcanzan á comprender la impotencia de sus esfuerzos para detener la inevitable baja del oro.

Hay peritos en la materia que solo le dan de plazo un mes para que decienda á 120!!!

Vamos, que Santos ya parece que se ha cansado de hacer circular rumores revolucionarios.

Los espias, pues, que el Generalísimo ha mandado por aquí con tanta *profusion* han empezado á embarcarse con destino á Montevideo por haber quedado desligados de su *noble mision*.

Ayer alcanzamos á ver á tres de ellos sobre el muelle de pasajeros.

SECCION AMENA

¡Suyo!...

—Doctor, es inútil. No hallará Vd. en la farmacopea una droga que cure el mal que me aflije.

—Así lo voy creyendo.

—Y sin embargo, está aquí, en mi corazon, en mi cerebro, en el fuego que circula por mis venas... Estos ayes históricos que mis lábios lanzan, este llanto que se escapa de mis ojos, estos estremecimientos que á cada instante se manifiestan en mí, no son el resultado de una enfermedad física. La causa es moral y... á Vd. puedo decírselo, aunque el rubor suba á mi rostro... Doctor, yo amo... ¡amo sin esperanzas!

—Y lo sabe el hombre á quien Vd. ama?

—Creo que sí. Debe saberlo, porque se lo he demostrado mil veces.

He echado mano de todo el arsenal de coqueterías y recursos que la mujer posee para demostrárselo. Y sin embargo...

—Qué?

—Mayor indiferencia, mayor frialdad... Esto ha irritado mas mi pasion al estremo de estar resuelta á cometer los mayores disparates.

—Amiga mia, no comprendo cómo pueda haber un hombre en la tierra que se muestre indiferente á tantos encantos como Vd. posee.

Difícilmente se encontrará una mujer mas encantadora. Por mi parte, así machucho como me hallo, me consideraria el mas feliz de los mortales si pudiera obtener una sola de esas sonrisas...

—Dr... mi infelicidad es tan grande que temo que la desesperacion me lleve al suicidio...

—Ese seria el mayor de los disparates que podria Vd. cometer. Busquemos la manera de atraerlo... Yo tengo algunos remedios...

—Oh, si fuera tanta mi ventura le deberia á Vd. mas que la vida!

—Veamos, Eloisa, me propongo entregároslo aquí mismo, para que hagais de él lo que os plazca.

—Locura, Doctor!

—Certeza, amiga mia.

—Cómo?

—Es mi secreto. Son las cuatre. A las seis Mauro Monreal comerá conmigo. A las ocho vendré con él...

—Pero hablais de veras!...

—Tan de veras que os suplico ordeneis que dejen abierta la puerta del jardin para que entre mi carruage.

—Ah, Doctor, me parece un sueño vuestra promesa !

—Os lo repito: esta noche hareis de él lo que os plazca.

Y el Dr. Garcia se despidió dejando á la hermosa dama entregada á la mas desesperante de las esperanzas humanas.

Le parecia imposible obtener tanta dicha.

Verlo allí, en su casa, al hombre por quien todo lo habiá arrostrado, por quien sentía enardecidas todas sus fibras al punto de pensar que iba á perder la razon!...

Las horas transcurrían como si fueran siglos... El momento se aproximaba y la ansiedad crecia en su pecho. ¡Cuántas encontradas transiciones! Llamaradas de fuego, frios glaciales!... A veces risas nerviosas que concluian como écos de sollozos!...

Ruidos lejanos que semejaban el rodar de carruajes, venian á golpear en su corazon.

Cambió por distintas veces de trajes y de adornos.

Se desesperaba no hallándose bastante hermosa.

Buscaba en el espcjo sus mas enloquecedoras sonrisas.

Estudiaba en él ios encantos de la espresion.

Y á cada instante la palidez de la duda ó el rubor de la dicha se pintaba en su rostro.

—Si no me hallará bella!...pensaba.

Por fin sonaron las ruedas de un coche en el piso de arenas del jardin y Eloisa no pudo ahogar un grito.

—Ahí están!—dijo y se agarró de un mueble para no caer.

Pocos momentos despues se le presentaba el doctor Garcia.

—Solo!—esclamó Eloisa perdiendo en un instante todas las esperanzas concebidas.

—No,—contestó el doctor con voz conmovida,—vengo acompañado. Dónde pensais recibirlo?

—Yo...no sé...aquí...donde Vd. quiera,—contestó Eloisa aturdida.

—Bien...este sofá me parece aparente... aunque mejor seria...

—Qué decis? No os entiendo...

—Amiga mia, todo sale á medida de vuestro deseo. Esperaos un momento. Pronto vuelvo.

Eloisa esperó. El Doctor volvió trayendo con su cochero el cuerpo inerte del jóven Mauro...

—¡Muerto!—Esclamó Eloisa llena de espanto al verlo.

El doctor no contestó y colocando aquel cuerpo en el sofá hizo señas al cochero para que se retirára.

Cuando este habia desaparecido la dijo:

—No está muerto, amiga mia. Un simple narcótico.

—Ah!

—Aquí teneis el reactivo. Inmediatamente que lo apliqueis á sus lábios Mauro volverá en sí. Os he cumplido mi palabra. Ahí lo teneis á vuestra entera disposicion.

Y sonriendo se alejó de allí dejándola sola con el objeto de su mas vehemente cariño.

Eloisa se acercó al sofá, arrodillóse júnto al cuerpo de su amado, contempló aquel rostro con el éxtasis de la pasion y atrayendo á su seno la cabeza esclamó:

—Mio!... ¡todo mio!—besó sus lábios con delirio.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.—Director, caballero N. Bassi.—Julio 6 25ª funcion de abono, la ópera en 5 actos, del Maestro Magerber.

AFRICANA

Por las señoritas Copca, Moretti, Cappelli, y los señores Stagno Ughetto, Tamburlini, Paroli, Cappelli, Contini, Scolara.

Cuerpo de baile, coros, banda y comparsas.

A las 8 en punto.

NOTA--Desde la fecha queda abierto un abono, en la boleteria del teatro para la temporada de las Fiestas Julias por 4 funciones á los precios de costumbre.

OTRA—Igualmente queda abierta una segunda temporada de 8 funciones, en las que se darán las óperas Lohenhria, Barbero de Sevilla, Re de Lahore y otras.

Los señores abonados á la primera temporada, tendrán la preferencia á sus aposentadurias hasta todo el dia 9.

El abono se recibe en la boleteria, presentando el recibo anterior.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 6—12ª funcion del 2° abono:

EA CONQUISTA DE MADRID

A las 8 en punto.

NOTA—FIESTAS JULIAS—Para estas fiestas queda abierto un abono de tres funciones con una rebaja del 10 o/o, y las que tendrá lugar en los dias JUEVES 8, VIERNES 9 y SABADO 10. No repitiéndose ninguna de las funciones.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 6.—Funcion,

La Florida—Viérnes 9 de Julio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m/n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m/n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar $ 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yutí y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. N°. 223-Jlo. 3 v. Agto. 2.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento do Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61). Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional. por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886.
N.—jn29 v jl27.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.
K.—jn27 v jl28.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm 6), se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 $ y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de $ 140 m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 26 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.
J.—jn27 v jl26.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*—Por órden del Ministerio de Hacienda, llámase nuevamente á licitacion por el término de quince dias, contados desde la fecha, para las obras adicionales del muelle de pasajeros, en la parte ocupada por las casillas del Resguardo y reparacion de estas, con sujecion al pliego de instrucciones que se encuentra á disposicion de las personas que quieran consultarlo. Las propuestas se presentarán en esta Jefatura los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m., cerradas y escritas en el sello que establece la ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Resguardo, el 5 °/o del importe de las obras. El dia 10 del corriente, á las 2 p. m., se abrirán las propuestas en esta oficina en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 23 de 1886.—P. A., *Sisto Scasso*, Oficial 1°.
N.—jn27 v jl 10.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*—Por órden del Ministerio de Hacienda, llámase nuevamente á licitacion por el término de quince dias contados desde la fecha, para la provision del forraje para 30 caballos al servicio de los guarda-costas de esta reparticion, como asimismo del racionamiento de 87 tripulantes de los buques del Resguardo por el resto del corriente año, y con arreglo al pliego de especificaciones que existe en esta oficina á disposicion de los interesados que quieran consultarlos, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas cerradas y escritas en el sello que determina la ley y vendrán acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional el 5 °/o de su importe, á la órden del Resguardo. El dia 10 del entrante Julio á las 12 m. tendrá lugar la apertura de las citadas propuestas en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 24 de 1886.—*Sisto Scasso*, Oficial 1°.
M.—jn27 v jl.10.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Junio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 17 del corriente.

Buenos—Aires, Julio 6 de 1886.

El Habilitado.

Z.—Jl 6 v 17.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

d1 perm.

LICITACION

Para adoquinado y empedrado en la ribera Norte del Riahuelo

Por resolucion de la Comision Constructora de Almacenes Fiscales en el Riachuelo, llámase á propuestas para la construccion aproximada de 6000 metros cuadrados de adoquinado y 9500 metros cuadrados de empedrado con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito conforme á la muestra existente en la oficina de la Comision, no admitiéndose tolerancia en la clase y forma y solamente un 15 ojo sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será nunca menos de 15 centímetros.

2° La tierra sobrante será depositada en el punto que indique el señor Ingeniero Director, no efectuándose el transporte á mayor distancia de 50 metros. El plano formado será convenientemente pisoneado, principalmente en los puntos á donde se hubiese puesto tierra removida.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las puntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calzándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° La ubicacion de ambos afirmados es inmediata á los almacenes fiscales y puede verse en el plano especial que existe á la vista en la oficina de la Comision.

7° En la calle Suarez y por un trecho de 369 metros lineales desde la ribera, se colocará un cordon de piedra gruesa de 25 centímetros mínimun de altura lateralmente al empedrado. En esta seccion deberá principiarse el trabajo despues de haberse recibido lo demás del empedrado.

8° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte a la medicion sobre el terreno.

9° El adoquinado demanda una propuesta por separado y el empedrado otra; así que puede hacerse propuesta por una ó por las dos obras, pudiendo la Comision si lo creyese conveniente aceptar la de un licitador por adoquinado y la de otro por empedrado.

10 El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de 300 pesos nacionales 3° Una cópia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion de todas sus partes. 4° Indicará el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completo. 5° Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

11 Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberán depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision, la suma de 1500 pesos nacionales por cada uno de aquellos, que quedará en garantía del cumplimiento de los mismos. Entonces se devolverá el depósito primitivo.

12 El ó los empresarios conservarán de su cuenta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 11, prévio iinforme favorable del señor Ingeniero

13 Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato á cualquier órden respecto del trabajo que reciba del señor Ingeniero Director y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

14 Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dadó principio, ó no hubiera terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision) perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 11 y las cantidades que se le hubiesen retenido en garantía, abonándosele con este descuento la superficie de adoquinado ó empedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

15 El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 10.

16° El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales, y se efectuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor Ingeniero. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 ojo que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Esta garantías acumuladas se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

17 Las propuestas serán dirijidas al señor Presidente de la Comision y entregadas cerradas al infrascripto el dia 21 de Julio próximo hasta la 1 p m. en punto á cuya hora las abrirá la Comision en su despacho. Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, reservándose el derecho de aceptar las mas favorables ó ninguna. No entrará á concurso propuesta alguna que se presente pasada la hora fijada ó en las que no se hayan llenado los requisitos exijidos en este pliego de condiciones.

Por otros datos, puede ocurrirse á esta oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 19 de 1886.—*Eduardo Benguría*, Secretario.

T.—Jl 4 v Jl 21.

ANTONIO R. VIÑAS

REMATADOR

Ofrece sus servicios al público

40—PIEDAD—40

C—jl8 v17 jl.

¡Nunca!

Jamás habrá otra oportunidad

Crea usted: si desea obtener un buen RETRATO por poco precio, debe ocurrir á la Fotografía de

M. VASQUEZ & H^NO.

GRAL. LAVALLE 378 — GRAL. LAVALLE 378

BUENOS AIRES

RETRATOS ELEGANTES

Solamente por unos pocos dias estos

PRECIOS:

Sobre porcelana, tamaño Album..........	5.00
Tarjeta visita, docena..........	2.00
Id abrillantadas, id..........	4.00
Id Album id..........	3.00
Id mejores id..........	4.00
Id id negras, finas id..........	6.00
Id id abrillantadas, docena..........	10.00
Id promenade id..........	8.00
Id mas finas id..........	10.00
Id Paris Portrait id..........	12.00
Id mejores..........	15.00
Id Salon..........	20.00

N° 208—jl5 vjl 15.

Tenedor de libros Se ofrece uno á completa satisfaccion, ya sea como tenedor de libros ó auxiliar, pudiendo ocuparse despues de las 5 de la tarde.

Para tratar Moreno 1106, donde tambien se dan clases de este ramo y de taquigrafía.

N° 205—jl3 vjl 13.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

La licitacion que debió tener lugar en la fecha, en el Estado Mayor General, para la provision de telas y accesorios con destino al uniforme de invierno para el Ejército, ha sido postergada por resolucion superior, para el mártes 6 del corriente á la 1 p. m.

Julio 3 de 1886.

P. A.
C. S. Benitez.
Oficial 1°

X.—jl. 4 v6.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 14.

Junio 4 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

Y. Y.—Jn. 16 v jl 15.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1° de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

R.—jl. 2 v. 31.

Chocolate.

A. Godet

perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..........	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........	2	«
Id id id á 90 dias..........	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente..........	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

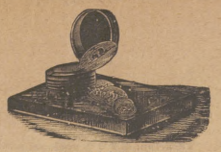

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y C^ÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

REMATES

ADOLFO BULLRICH Y C^A

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo N° 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 10 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo N° 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá, un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces, espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1° v a4.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantía antes de firmar el boleto.

Por los títulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantía antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1149

JUDICIAL

AL OESTE

DE UNA BUENA PROPIEDAD

CALLE CORRIENTES ESQ. MEDRANO

PERTENECIENTE

Á LA TESTAMENTARIA DE DON MIGUEL ALTUVE

Espléndido terreno—Buen edificio
Local de un inmenso porvenir—La calle Corrientes es BOULEVARD—Va á ser adoquinada y con tramway

Hoy á tres cuadras del tramway Lacroze y de la estacion ALMAGRO

64 metros 84 milímitros de frente á la calle CORRIENTES
Por 57 metros 156 milímetros á la calle MEDRANO

TASACION

10,822 NACIONALES

Dos terceras partes:

BASE DE VENTA

7214 NACIONALES

TÍTULOS GARANTIDOS

EL VIERNES 16 DE JULIO

A LAS TRES DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria mencionada, la propiedad calle Corrientes esquina á la de Medrano, con una área de terreno de 64 metros 84 milímetros de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas en buen estado y un galpon.

OJO A LA BASE

7214 NACIONALES

RR—jl2 vjl 16.

ADOLFO MASSOT
JUDICIAL
DE UNA VALIOSA FINCA
649-CALLE PERÚ-649
ENTRE SAN JUAN Y COCHABAMBA

TASACION BAJÍSIMA

El domingo 18 de Julio, á las tres de la tarde, venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Gnecco, la finca ubicada en la calle de Perú núm. 649, compuesta de 9 habitaciones, reboques en cal, techo de baldosas y tirantes de pinotea, pisos de baldosas, cocina, letrina, pozo, zarzos de fierro, parras, etc. etc.

Terreno—Mide 10 metros 90 centímetros de frente al Este, por 34 metros 55 centímetros de fondo, enangostando en 64 centímetros en su contra frente, por lo que se venderá *ad corpus*.

Tasacion—El total de la tasacion importa la suma de 11.192 pesos con 43 centavos m|n; y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, que son *siete mil cuatrocientos sesenta y un peso* con sesenta y dos centavos m|n, base de la venta.

Títulos en perfecto estado.—Para mas detalles á la Escribanía del Secretario *Dr. D. Adolfo Lamarque* ó al escritorio del martillero, calle Perú núm. 43.

N° 207—jn 15—jl 18

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
EL DOMINGO 11 DE JULIO
A LAS 4 DE LA TARDE
De una casa al Norte
Calle Tucuman 828
SIETE HABITACIONES
BASE DE VENTA: 6,266.61 PS. MN.

Esta casa se compone de 7 habitaciones, pozo, cocina, letrina, parrales, árboles frutales y gallinero.

Los techos son de maderas duras, pisos de tabla, patios embaldosados, umbrales de mármol, gas puerta de reja en el zaguan, sumidero, los techos embaldosados, la letrina y gallinero tienen techo de teja, un altillo en el segundo zaguan, calle empedrada y vereda de piedra. La casa queda entre Rio Bamba y Ayacucho á cuadra y media del Salvador, á dos cuadras del Colegio Normal y cerca de vías de tramway.

El terreno tiene 7 metros 20 centímetros de frente al Norte por 56 metros 27 centímetros.

Esta propiedad pertenece á la testamentaría de doña Manuela Francisca Sanchez de Riera y mandada vender por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Martin Bustos.

NOTA--Por datos al rematador, Perú 141, á las 2 de la tarde, ó Junin 151, de 10 á 12 a. m.

N° 198--j6 v jl 11

EMILIO C. QUIRNO
REMATADOR Y COMISIONISTA

68—SAN MARTIN—68

JUDICIAL
¡Al Norte!--¡Al Norte!
DE LA PROPIEDAD
CALLE TUCUMAN 313
ENTRE ESMERALDA Y SUIPACHA

9 vs. de frente al sud por 70.30 cts. de fondo al norte

20 piezas—Tasacion bajísima

19,656.37 ps. m|n.—Base de venta

13,104.25—Vale el doble

—)o(—

VENTA AD-CORPUS

El domingo 11 de Julio á las 3 de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría del señor don Luis Wolter, la espresada propiedad y siempre que pase de las dos terceras partes de la base fijada para la venta la cual se encuentra edificada en terreno de 9 varas de frente al Sud, por 70.30 de fondo al Norte, cuyo edificio se compone de 20 piezas distribuidas del modo siguiente: 11 piezas de material, pisos de tablas, techos de baldosas y 7 piezas de madera con techos de zinc, dos galpones de madera id id, ga[illegible], 3 patios con pisos de baldosas, cocina, letrina, algibe y puerta de fierro en el primer zaguan.

Para ver el espediente, á la Secretaría de Raggio.

Nota--El comprador dará 300 nacionales en el acto de firmar el boleto.

Por mas datos á mi escritorio San Martin 68.

N° 201—jn 10 v jl 11.

VICENTE HOYO Y Ca.
JUDICIAL
EL EL PUEBLO DE QUILMES
Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion
TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100
ps 620 m|n
Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1° patio. S.—jl 3—vag 8.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE LA PROPIEDAD CALLE JUNCAL 508
Pertenecierte á la festamentaría de doña AURORA GIMENEZ DE OVIEDO.--Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea

Tasacion: 6122 nacionales

Base 2|3 partes 4081.33

¡ES REGALADA!

El Domingo 18 de Julio á la 1 en punto del dia venderemos en público remate, al contado, esta buena propiedad edificada en terreno compuesto de 6.80 mts. de frente al Norte por 50.20 mts. de fondo; tiene 4 piezas, cocina, letrina, 2 ventanas á la calle, pozo, etc., etc.

Títulos perfectos.—Mas detalles á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

QQ.--jl1 vjl 18.

POR LOS MISMOS
EN LA CAPITAL
JUDICIAL

De la propiedad Calle de Europa núm. 570 perteneciente á la testamentaria de D. José Mateo Navarro.
LINDO LOCAL
TERRENO DE 12 VARAS DE FRENTE AL NORTE

POR 40 VARAS DE FONDO.
TASACION PS. 7511 CON 96 CENTS .M|N
Base de venta 2|3 partes pf. 5007 con 97 cents. moneda nacional.

El domingo 8 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate y por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea la propiedad arriba expresada, cuyo terreno es de 12 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo y su edificio consiste en 2 piezas de azotea antiguas, paredes medianeras, vereda de piedra, etc., teniendo además el empedrado de la calle pago.—*Titulos garantidos*. Por otros detalles á nuestro escritorio. G—ju 26—v ag 8

VAPORES
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 27 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Junio sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de correos por mensagerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde la estacion Orellano (ferro-carril del Pacifico) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata y Santa Féel dia 15 de Julio á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. A.—jn.18 vjl. 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. P.— Jl 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondenciapor mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E.—jn. 21 vjl. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la administracion de correos de San Nicolás y la estacion del ferro-carríl de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario Goneral. D.—jn. 21 vjl. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo semanal, entre Rojas á la colonia Formosa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B.—Jn17 vjl. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre el puerto de Reconquista y la colonia Florencia, pasando por la colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indios y las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Julio á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jn18 vjl. 14.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República se hace saber á **Don Cayetano Rolan** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipoteca para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 228 Jl 4 v 6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República se hace saber á **Don Emilo de Roffignac** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipoteca para que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Junio 28 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario Bolivar 21. N° 229 Jl 4 v 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. N° 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa*. N° 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del senor Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Larsen del Castaño se hace saber á **Don José Canloné** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipoteca para que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 232 Jl 4 v 6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á **Don Jorge Suarez** que en la demanda que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas pera que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Junio 28 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 233 Jl 4 v 6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á **don Antonio Moglia** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion. —Buenos Aires, Junio 30 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Bolivar 21. N°. 234—jl 4 v6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República se hace saber á don **Emilio D. Salas** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretario. 21 Bolivar. N°—235 jl 4 v6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, se hace saber á don **Leonce Guilhem**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Lecretario, Bolivar 21. N° 230—jl 4 v6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á don **Leonce Guilhem**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia, se ha tratado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 231—jl 4 v6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, se hace seber á don **Luis Cánepa** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes habiendose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de dicha inhibicion—Buenos Aires, Junio 28 de 1886—*Angel Julio Blanco*. Secretario, 21 Bolívar. N° 236—jl 4 v6.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor don Gabriel Larsen del Castaño en los autos del concurso formado á **Doña Clotilde Albini de Ferraris**, se hace saber por el presente á todos los acreedores de dicho concurso tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio don Francisco I. Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 421 los títulos justificantes de sus créditos respectivos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567, del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Orr domiciliado calle de Belgrano núm. 516 en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Junio 28 de 1886.--*Adolfo Cordero* -Secretario, Uficina Cabildo 2°. patio. N°. 225.-Jlo. 3-v. 18.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de diez veces contados desde esta publicacion á **Don Cipriano Lopez Quezada** y á **Don Juan de Victorica**, ó á sus herederos, para que comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en la testamentería de doña Delfina Lopez Barrios de Garabán, con motivo de haberse solicitado un segundo testimonio de la escritura de compra venta otorgada por dichos señores á favor de doña Isidora Barrionuevo de Barrios, con fecha cinco de Febrero de 1838, ante el Escribano don Luis Lopez y á los efectos del artículo mil ocho de Codigo Civil.--Buenos Aires, Julio 2 de 1886.--*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21 Cabildo. N°. 224-Jlo. 3 v. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Juan José Quiroga**, por el término de cinco veces, que en los autos seguidos por D. Antonio D. Ballesteros solicitando la chancelacion de una hipoteca, S. S. ha dictado el siguiente auto:—Mayo 1° de 1886.—En mérito del certificado que precede y prescripto el artículo 80 del Código de Procedimientos, nómbrase al Dr. Juan M. Blanco defensor del ausente D. Juan J. Quiroga, y prévia su aceptacion jurada ante el Secretario, pasénsele los autos para que solicite lo que corresponda al estado de ellos.—*Molina Arrotea*.—Ante mi: *José Agustin Novaro*.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*José A. Novaro*. N° 221.—jl. 2 v6.

Por disposicion del Sr. Juez de lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de cinco veces á **D. Marcelino Guiol**, que en los autos testamentarios de Dª Simona Martinez, el Sr. Juez dictó el siguiente auto:—Buenos Aires, Junio 19 de 1886.—Por lo que resulta del certificado que precede, nómbrase al Dr. D. Juan Antonio Bibiloni defensor del ausente D.Marcelino Guiol, y prévia su aceptacion y publicacion en *El Pueblo* y FIGARO, pásensele los autos para que se espida al estado de ellos. Y en virtud de lo pedido en el escrito que precede, no habiéndose decretado apercibimiento alguno, no ha lugar.—*Molina Arrotea* — Ante mi: *José Agustin Novaro*.—Buenos Aires, Junio 23 de 1886 —*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 202—jl 2 v6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N°. 220-Jlo. 1°.-v. 30.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se notifica por medio del presente á **Don Francisco A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos, le ha iniciado Don Enrique de M. Snell, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Junio veintitres de 1886.—Atenta la conformidad manifestada por el Agente Fiscal con los sellos presentado con la multa que corresponde á los documentos presentados y teniéndosele por presentados con los documentos y poder en virtud del que se le tiene por parte y por constituido el domicilio que se espresa. Cítese á don Francisco A. Bouen para que se presente el dia 16 del entrante á las dos de la tarde á practicar el reconocimiento que se pide de los documentos de f. y f. bajo apercibimiento de darse por reconocidos en su rebeldia de conformidad á lo dispuesto por el artículo 469 del Codigo de Procedimientos, debiendo las partes concurrir á la oficina á ser notificadas los dias lúnes y juéves de cada semana de once del dia á cuatro de la tarde, al primer otro si, notifíquese á Bouen esta providencia por edictos que se publicarán durante quince veces en los diarios FIGARO y *Tribuna Nacional*.--*Lársen del Castaño*. Ante mi--*Joaquin Reynoso*, Secretario. N°. 218--Jn. 26 v. Jlo. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Martinez**, ya sean como herederos ó ya sea como acreedores, para que comparezcan dentro de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 1° de 1886. *Ceferino Luque*, Secretario.

N° 212—jn22 v jl21.